

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0112/10**

VISTO y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 2922/09 sancionada por este Cuerpo el día 26/11/09 y promulgada por el Departamento Ejecutivo con fecha 30/11/09, la cual establece en el ámbito Municipal un “Sistema de Pasantías Educativas” en busca de fomentar que nuestros estudiantes realicen prácticas complementarias a su formación educativa que permita enriquecer la propuesta curricular de sus estudios en curso y fundamentalmente consiste en una herramienta importante para la tan ansiada búsqueda de que nuestras mentes retornen y/o permanezcan en nuestro distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, eleve a este Cuerpo informe respecto de los siguientes aspectos:

- 1- Si la citada Ordenanza se encuentra reglamentada al día de la fecha y de ser así se eleve a este Cuerpo el Decreto de reglamentación.
- 2- Asimismo, en caso de que la misma esté reglamentada se informe fecha estimada de ejecución y puesta en funcionamiento.

SALA DE SESIONES, 22 de Julio de 2010.-